

CONTRATO N° 34/2024
LICITACION MENOR CUANTIA N.º 49/2024
“ADQUISICION DE MUEBLES PARA EQUIPAR LA JUNTA MUNICIPAL”;
ID N.º 456260.

Entre la Municipalidad de Salto del Guairá, domiciliada en la Avda. Paraguay e/Yacaré Valija y 11 de setiembre, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, **Sr. HECTOR FABIÁN MORÁN SPEJEYS**, con **C.I. N.º 3.463.806**, y el Secretaria General, **Lic. José Domingo Rodi** con **C.I.Nº 1.522.707**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la Empresa **DECO SALTO MUEBLES PLANEADOS**, con **RUC N° 4275489-5**, con domicilio **AV. PARAGUAY E/ AV. PARAGUAY**, representado para éste acto por la Propietaria la **Señora MARIA SILVANA GONZALEZ ROLDAN** con **C.I.Nº 4.275.489**, denominado en adelante el **CONTRATISTA**, identificados en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan en celebrar el presente "ADQUISICION DE MUEBLES PARA EQUIPAR LA JUNTA MUNICIPAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:-

1. Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: "ADQUISICION DE MUEBLES PARA EQUIPAR LA JUNTA MUNICIPAL"

2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c. Los datos cargados en el SICP;
- d. La oferta del proveedor;
- e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 456260



Handwritten signature or initials.



4. Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N° 49/2024 ADQUISICION DE MUEBLES PARA EQUIPAR LA JUNTA MUNICIPAL, convocado por la UOC de la Municipalidad de Salto del Guaira. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1405/2024

5. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Licitación: 456260 - ADQUISICION DE MUEBLES PARA EQUIPAR LA JUNTA MUNICIPAL								
Grupo 1 - ADQUISICION DE MUEBLES PARA EQUIPAR LA JUNTA MUNICIPAL				Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No				
				Precio Unitario				
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto (IVA Incluido)	Precio Total	Características	
1	56121704-003	Mesa de reuniones (5.50x0.80)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	-	16.800.000	marca: Deco Salto fabricante: Nacional	
2	56121704-003	Aparador con puertas de abrir (2.00x 0.50m)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	-	7.780.000	marca: Deco Salto fabricante: Nacional	
3	56121704-003	Panel para proyector de Tv (3.55 x2.60m)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	-	9.990.000	marca: Deco Salto fabricante: Nacional	
4	56121704-003	Mesa en MDF con base metalica (2.80x0.90)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	-	8.299.000	marca: Deco Salto fabricante: Nacional	
5	56121704-003	Muebles tipo arquiveros en L	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	-	6.490.000	marca: Deco Salto fabricante: Nacional	
6	56121704-003	Panel para logo con repisas	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	-	5.698.000	marca: Deco Salto fabricante: Nacional	
7	56121704-003	Armarios con nichos (0,85x2,60m)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	-	6.090.000	marca: Deco Salto fabricante: Nacional	
8	56101504-9978	Sillas p/ atendimientos	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	27,00	-	4.200.000	marca: Deco Salto fabricante: Nacional	
9	56101504-9978	Sillas p/ atendimientos	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	3,00	-	2.000.000	marca: Deco Salto fabricante: Nacional	
					Total por Grupo:		180.547.000	
Total General Calculado:						180.547.000		

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

6. Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: Desde la firma de contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.



10/1/2024



8. Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo de: ADMINISTRACION DE CONTRATO - DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS - CINTHIA CAROLINA ESTIGARRIBIA MORAN

9. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

11. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

12. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

13. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.



10/1/22



14. Idioma del Contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

15. Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salto del Guairá, República del Paraguay a los 18 días del mes noviembre del año 2024.

Sr. Héctor Fabián Morán Spejegys
Intendente Municipal

firmado por: _____



Lic. José Domingo Rodi
Secretario General

firmado por: _____



María Silvana González R.
Contratista

firmado por: _____

